

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Junio de 1875.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table for meteorological data: Temperatura máxima del aire, dema mínima de id., Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 29 de Junio de 1875.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el día de la fecha.

List of market prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, etc.

No TA. Reses degolladas en el día de ayer.—Terneras, 49.—TOTAL, 49. Su peso en libras... 4.700.—Idem en kilogramos... 782.

Recaudación en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y arder.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént., listing locations like Toledo, Segovia, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 28 de Junio de 1875.—El Alcalde, G. el Conde de Toreno.

PARTE NO OFICIAL.

INDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN ESTE MES.

En 1.º—Real orden declarando que el título de Ayudante de Obras públicas lleva anejas las facultades y atribuciones que competen a los Directores de caminos vecinales.—Núm. 132. Otra fijando en 60 el número de Corredores de Barcelona, y disponiendo que la Junta sindical del Colegio formule un reglamento para el régimen interior del mismo.—Idem. Circular disponiendo que los Directores especiales de los puertos y lazaretos súcios reproduzcan sus reclamaciones referentes al material de Sanidad marítima, ateniéndose a las reglas prescritas en el orden que cita.—Idem. En 2.º—Real decreto indultando a Mr. Arnaud Sibot Darin de la pena de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia de Granada en causa por delito de desacato.—Núm. 133. Otro concediendo a D. Pedro Herrera Abia indulto de la pena de inhabilitación especial temporal que le fué impuesta por la Audiencia de Valladolid en causa por delito de prevaricación.—Idem. Otro concediendo a María Castro y García indulto de la mitad del tiempo que aun le resta de la condena que sufre, impuesta por la Audiencia de Oviedo, en causa por delito de atentado a los agentes de la Autoridad.—Idem. Otros promoviendo al empleo de Brigadier del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército a los Coroneles D. Leon Lopez y Francos y D. Mariano de Ahumada y Tortosa.—Idem. Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administración civil a D. Juan Valero de Tornos.—Idem. Otro autorizando a los mozos comprendidos en los llamamientos hechos desde el año de 1869 hasta el día para el reemplazo del ejército y de la reserva, que se presenten ó se hayan presentado a las Autoridades, para cubrir sus plazas por medio de sustitutos; concediendo igual autorización a las corporaciones y empresas particulares, siempre que consignent fianza, y disponiendo que la admisión de sustitutos se verifique con arreglo al artículo 144 de la ley de reemplazos y condiciones que se expresan.—Idem. Real orden haciendo extensivo respecto a las reservas y primera y segunda de 1874 y a la quinta última de 70.000 hombres el decreto de 16 de Octubre del pasado año de 1874 sobre redención del servicio militar de los Profesores de instrucción primaria ó de sus hijos.—Idem. Circular disponiendo que se pueda aplicar a la sustitución militar de otros individuos las cuotas de redenciones anteriores que deban ser devueltas a los interesados que las impusieron, y fijando reglas para su aplicación.—Idem. En 3.º—Real decreto disponiendo que se dé sepultura en el panteón de marinos ilustres al cadáver del Capitán de navío de primera clase D. Victoriano Sanchez Barcaiztegui, y determinando los honores que se le han de tributar.—Núm. 134. Otro autorizando a la Dirección general del Tesoro para expedir delegaciones a la orden y a fecha pagaderas por la Caja Central del Banco de España con el producto de las contribuciones de que es recaudador, fijando el importe máximo de las mismas y determinando el orden de su pago.—Idem. Real orden recordando a las Autoridades del ramo de Guerra la prohibición impuesta a los militares de todas graduaciones de admitir ó renunciar sus cargos, á menos que se funden en motivos justificados de salud.—Idem. Resumen de los nombramientos de Notarios y Escribanos de actuaciones hechos en el mes de Febrero último.—Idem. En 4.º—Real decreto autorizando al Ayuntamiento de Madrid para establecer y recaudar, con carácter puramente local y transitorio, los arbitrios que se mencionan.—Número 135. Real orden aprobando las tarifas para la exacción de los arbitrios á que se refiere el anterior Real decreto.—Idem. Tarifas á que se refiere la antedicha Real orden.—Idem. Real orden disponiendo se anuncien las vacantes de Secretarios de Gobierno de las Audiencias de Madrid, Valencia y Las Palmas, para proveerlas por concurso entre Secretarios de Gobierno activos ó cesantes, Secretarios de Sala y Relatores de Audiencia.—Idem. Otra declarando y resolviendo que en las causas criminales han debido observarse y cumplirse los preceptos de la ley provisional sobre organización del poder judicial y la de Enjuiciamiento criminal en cuanto a la constitución de las Salas de justicia, cómputo de votos, resolución de discordias y pronunciamiento de sentencias.—Idem. Otra disponiendo que el Sobrestante de Obras públicas que se hallaba afecto a la provincia de Granada, D. José Navarro y Moreno, sea separado de su destino.—Idem. Circular de la Dirección general de Aduanas haciendo varias prevenciones sobre la circulación de frutos coloniales, y habilitando al efecto las Aduanas que se mencionan.—Idem. En 5.º—Real decreto determinando las pruebas y ejercicios literarios á que deben someterse los alumnos que habiendo hecho estudios privados pretenden recibir grados académicos, y organizando los Jurados ante los cuales aquellas han de verificarse.—Núm. 136. Otro disponiendo que el arte de dentista constituirá en lo sucesivo una profesión, denominada de Cirujano dentista, para cuyo ejercicio se expedirá un título especial, y determinando los requisitos necesarios para obtenerle.—Idem. Otro estableciendo en la ciudad de Cartagena una Junta del puerto, cuya organización y facultades se determinan en el reglamento aprobado, y creando nuevos impuestos con aplicación exclusiva á las obras del mencionado puerto.—Idem. Tarifa para la imposición de arbitrios sobre las mercaderías de carga ó descarga en el puerto de Cartagena y con destino a las obras del mismo.—Idem. Convocatoria para proveer por concurso las Secretarías de gobierno de las Audiencias de Madrid, Valencia y Las Palmas entre Secretarios de Gobierno activos ó

cesantes, Secretarios de Sala y Relatores de Audiencia.—Número 136. Convocatoria para proveer por oposición en el mes de Julio próximo las Escuelas de niños que se expresan.—Idem. En 6.º—Real decreto (rectificado) autorizando al Ayuntamiento de Madrid para establecer ciertos arbitrios.—Núm. 137. Estado de los expedientes de indulto negados y concedidos en el mes de Mayo último.—Idem. Real orden desestimando el recurso interpuesto por Don Ramon Melgarejo y consortes contra un acuerdo de la Comisión provincial de Ciudad-Real referente a los medios establecidos para cubrir el cupo de consumos en la villa de Infantes.—Idem. Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Burgos que confirmó otro del Ayuntamiento de las Baleares relativo al impuesto municipal, y declarando que el recurrente D. Valeriano del Gallo está obligado a contribuir para las atenciones del presupuesto municipal.—Idem. Otra dejando sin efecto los acuerdos de la Comisión provincial de Burgos apelados por el Ayuntamiento de Villahoz referentes á que se releve a D. Juan Valeriano Ontoria del pago de cierta cuota de repartimiento.—Idem. En 7.º—Real orden dando de baja definitiva en el ejército al Alférez de la Guardia civil D. Evaristo Ciruelo y Miguel.—Número 138. Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Fernando Diaz Munio y Sanchez contra dos acuerdos de la Comisión provincial de Santander referentes a ciertas obras practicadas en una huerta de D. Manuel Diaz de Castro, y al pago de las dietas devengadas por el Director de caminos vecinales en el reconocimiento de las mismas.—Idem. Otra recaída en el recurso de alzada interpuesto por Don Hilario Robles Rodriguez contra un acuerdo de la Comisión provincial de Leon referente a la demolición de una caseta, acordada por el Ayuntamiento de Valderas.—Idem. Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Gabriel Fullana contra un acuerdo de la Comisión provincial de Alicante confirmatorio de otro tomado por el Ayuntamiento de Jalon referente al derribo de ciertas casas para la alineación de una calle del expresado pueblo.—Idem. En 8.º—Real decreto nombrando Vicario general de los Ejércitos y de la Armada al Patriarca de las Indias D. Francisco de Paula Benavides.—Núm. 139. Real orden concediendo a D. Baltasar Iñiguez Acevedo, Segundo Ayudante médico del Cuerpo de Sanidad militar, el relief que solicita, y disponiendo quede sin efecto la orden de su baja de 23 de Agosto anterior.—Idem. Resumen del Real decreto nombrando a D. Francisco de Sales Crespo, Obispo de Archis in partibus infidelium y Auxiliario de la diócesis de Toledo, para la Iglesia y Obispado de Mondoñedo.—Idem. Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad de Ateca y de Peñaranda de Braacamonte a D. Segundo Palazuelos Valderrábanos y D. Antonio Galan Vivas.—Idem. Otra confirmando el acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia de dos censos de 47 cuarteras de trigo centeno anuales cada uno, reclamados por D. Valentin Mallol y Bernich, que pagaba al monasterio de Ripoll, provincia de Gerona.—Idem. Otra resolviendo que el trigo nacional conducido por el rio Duero desde la Fregeneda á Oporto y desde este punto á otro de la Península en bandera nacional se considere como conducido de cabotaje, y no pague por consiguiente derechos de Aduanas.—Idem. Otra resolviendo el expediente promovido por D. Francisco Sastre y Dominguez, Médico-Director de los baños de Alzola, sobre pago de los haberes que se le adeudan.—Idem. Otra disponiendo se encargue nuevamente de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernacion D. Francisco Silvela, y que cese en el despacho interino D. Ricardo Alzugaray y Yanguas.—Idem. Otra remitiendo al Ministerio de la Guerra copia de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en los autos de residencia tomada al Teniente General D. Antonio Caballero de Rodas por el tiempo que sirvió los cargos que expresa.—Idem. Copia de la sentencia á que se refiere la anterior Real orden.—Idem. Convocatoria á concurso para proveer 120 plazas de alumnos en la Academia de Infantería con arreglo á las bases que se mencionan.—Idem. En 9.º—Real decreto declarando que no há lugar á decidir una competencia suscitada entre la Audiencia de Pamplona y el Gobernador civil de la provincia de Navarra.—Número 140. Otro declarando con aptitud legal para figurar en la escala de los funcionarios de su clase á D. Miguel de Castells y de Bassols, quedando en la situación de Fiscal cesante de la Audiencia de Valencia.—Idem. Otro jubilando á D. José Montaldo Reges, Magistrado cesante de la Audiencia de Valencia.—Idem. Otro concediendo á Pedro Gutierrez Lafore indulto del resto de la pena mayor que sufre y le fué impuesta por la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo en causa por delito de lesiones menos graves.—Idem. Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Tafalla á D. Raimundo Lopez Elias.—Idem. Resumen de las resoluciones adoptadas por la Secretaría de Gracia y Justicia en el personal del Ministerio fiscal de las Audiencias en las fechas que se expresan.—Idem. Real decreto nombrando Ayudante de Campo de S. M. el Rey al Capitán de navío de segunda clase D. Adolfo Yolí y de la Serna.—Idem. Otro nombrando Ayudante de Ordenes de S. M. el Rey al Capitán de fragata D. Patricio Aguirre y de Tejada.—Idem. Reales órdenes declarando que no procede el reconocimiento como carga de justicia de un censo de 1.830 rs. de capital y de 37 con 17 mrs. de rédito anual, impuesto sobre los bienes del suprimido convento de la Coronada de Ubeda y reclamado por D. José María Orczco.—Idem. Otra aprobando la transferencia hecha por D. Emigdio Santamaría y Martínez á favor de la Sociedad de riegos de Castilla de la concesión que le fué otorgada para construir un canal de riego derivado del rio Duero.—Idem. Otra resolviendo un expediente de Deuda de Puerto-Rico instruido en el Ministerio de Ultramar sobre la forma de pago de los créditos contra el Tesoro de dicha Isla, procedentes de depósitos, préstamos y obligaciones de presupuestos anteriores al ejercicio de 1870-71, que ha-

bian sido objeto de la disposición 16 del decreto de la Regencia de 24 de Junio de 1870.—Núm. 160.

En 10.—Real decreto disponiendo que se encargue del mando en Jefe del Ejército del Centro el Teniente general Don Joaquín Jovellar y Soler, Ministro de la Guerra.—Núm. 161.

Otro nombrando Ministro de la Guerra interino á D. Fernando Primo de Rivera.—*Idem*.

Otro disponiendo que el Presidente del Consejo de Ministros, D. Antonio Cánovas del Castillo, cese en el despacho del Ministerio de Marina.—*Idem*.

Otro nombrando Ministro de Marina al Contraalmirante de la Armada D. Santiago Durán y Lira.—*Idem*.

Reales órdenes dando de baja definitiva en el ejército al Capitán del batallón de reserva, núm. 12, D. Eduardo Gallarza y Gonzalez, y al Alférez del de cazadores de Barcelona, D. Pablo Hernandez Merinel.—*Idem*.

Otra disponiendo que se encargue interinamente de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra D. Antonio Muñoz y Salazar.—*Idem*.

Otra, aclaratoria de la Real orden de 27 de Marzo último, concerniente á la provision interina de las plazas de baños minero-medicinales que existían á la sazón vacantes.—*Idem*.

Otras disponiendo se anuncie á concurso la cátedra de Historia y Elementos de Derecho civil español, comun y foral, vacante en la Universidad de Oviedo, y la de Derecho civil y Códigos españoles, vacante en la de Santiago.—*Idem*.

Otra resolviendo la consulta formulada por el Registrador de la propiedad de Torrelavega sobre si es inscribible cierta concesion hecha por el Ministerio de Fomento para construir un edificio destinado á baños de mar en la playa de Suances.—*Idem*.

Convocatoria para proveer por oposicion seis plazas de alumnos de la Escuela especial de Ingenieros de la Armada.—*Idem*.

Artículos del reglamento de la Escuela especial de Ingenieros de la Armada, citados en la anterior convocatoria.—*Idem*.

Resumen de los programas de las materias de que han de ser examinados los aspirantes á ingreso en la Escuela anteriormente mencionada.—*Idem*.

En 11.—Real decreto resolviendo una competencia suscitada entre la Audiencia de Zaragoza y el Gobernador de la provincia de Teruel.—Núm. 162.

Otro declarando que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Huelva y el Juez municipal de Zalamea.—*Idem*.

Otro nombrando Capitan general interino del distrito de Castilla la Nueva al Teniente General D. Francisco de Ceballos y Vargas.—*Idem*.

Otro disponiendo cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra el Mariscal de Campo D. Marcelo de Azcárraga y Palmero.—*Idem*.

Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Mariscal de Campo D. Emilio Terrero y Perinat.—*Idem*.

Real orden nombrando Comandante general de la cuarta division del Ejército del Centro al Mariscal de Campo Don Pedro Estéban y Herrera.—*Idem*.

Otra nombrando Jefe de Estado Mayor general del Ejército del Centro al Mariscal de Campo D. Marcelo de Azcárraga y Palmero.—*Idem*.

Otra declarando que no procede el reconocimiento como carga de justicia de un censo de 32.000 rs. de capital y 944 de réditos anual, impuesto sobre bienes del clero regular, reclamado por D. Felipe Rull en la calidad que ostenta.—*Idem*.

Otra resolviendo que procede el reconocimiento en concepto de carga de justicia de los 800 rs. anuales por razon de intereses no satisfechos desde 1.º de Octubre de 1860 en adelante, y de los 17.000 de capital representados por ocho acciones á favor de D. Gabino Moreno.—*Idem*.

Otra resolviendo un expediente en que varios vecinos de la villa de Artá, Concejales que fueron del Ayuntamiento, se alzan contra un acuerdo de la Comision provincial de las Baleares.—*Idem*.

Otra acordando se anuncie á concurso la cátedra de Historia y Elementos de Derecho romano, vacante en la Universidad de Oviedo.—*Idem*.

Resumen de los nombramientos hechos por la Secretaría del Ministerio de Ultramar en el personal del ramo de Aduanas de las Antillas, á que se refiere el Real decreto de 14 de Mayo, en las fechas que se expresan.—*Idem*.

Circular aclaratoria de la orden circular de 10 de Diciembre de 1873, sobre aplicacion de las partidas 9.ª y 10 del Arancel referentes á vidrio y cristal.—*Idem*.

Otra resolviendo una consulta acerca de la partida del Arancel por que deben aforarse las espinas de pescados.—*Idem*.

En 12.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Albacete y el Gobernador de la provincia.—Núm. 163.

Otro concediendo á D. Antonio Bernaldo de Quirós indulto del resto de la pena de arresto mayor que sufre y le fué impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por delito de desórdenes públicos.—*Idem*.

Otro estableciendo en el puerto de Málaga, con aplicacion á las obras que están á cargo de la Junta del mismo, un arbitrio local de muelle sobre la carga y descarga de ciertas mercancías y bultos.—*Idem*.

Tarifa de arbitrios especiales á que se refiere el anterior Real decreto sobre las mercaderías y bultos que se embarquen y desembarquen en el puerto de Málaga.—*Idem*.

Real orden resolviendo un expediente promovido por el Ayuntamiento de Castromonte enalzada del acuerdo de la Comision provincial de Valladolid, por el que se considera exento del pago de la cuota que en el repartimiento de dicha villa le fué impuesta á D. Roman de Rivas y Díez.—*Idem*.

En 13.—Real decreto indultando á José Rañé y Llanas de la pena capital que le fué impuesta por la Audiencia de Barcelona en causa sobre robo y homicidio, y conmutándosela por la inmediata de cadena perpétua.—Núm. 164.

Otro disponiendo el abono á los establecimientos de Instruccion y Beneficencia del importe á que ascendiera la renta líquida que les producian sus bienes ántes de la enajenacion, y determinando la forma de su pago.—*Idem*.

Otro concediendo á la ciudad de Cervera el título de *Heróica*, y autorizando á su Ayuntamiento para que á sus expensas acuñe y reparta una medalla conmemorativa,

que podrán usar los que contribuyeron á su defensa.—Núm. 164.

Real orden disponiendo que se proceda al anuncio de una segunda subasta de 20.000 aisladores con destino al servicio de telégrafos.—*Idem*.

Real decreto autorizando al Ministro de Ultramar para contratar en España ó en el extranjero un empréstito de 33 millones de pesetas, con destino á la indemnizacion de los que fueron poseedores de esclavos en la isla de Puerto-Rico.—*Idem*.

Otro concediendo al Ministerio de Ultramar dos créditos supletorios, uno de 2.500 pesetas y otro de 1.000 con cargo al artículo, capitulos y seccion que expresa del presupuesto de Filipinas de 1874-75, para personal y material de la Inspeccion facultativa de Montes de dichas Islas.—*Idem*.

Otro concediendo al propio Ministerio un crédito supletorio de 5.000 pesetas, con cargo al presupuesto de Puerto-Rico de 1874-75, destinado por mitad al sueldo y sobresueldo durante el actual año económico del Escribano de Cámara de la Audiencia de dicha Isla.—*Idem*.

Otro concediendo al antedicho Ministerio un crédito supletorio de 2.185 pesetas, con cargo al presupuesto vigente de la isla de Cuba, destinado á la adquisicion de libros para llevar la contabilidad de la Ordenacion Central de Pagos de dicha provincia, correspondiente á 1873-74.—*Idem*.

Otro concediendo al mencionado Ministerio un crédito extraordinario de 500 pesetas, con cargo al presupuesto vigente de la isla de Cuba, destinado á adquirir una coleccion de pesas y medidas para el Archivo de la Comision de las mismas en la Habana.—*Idem*.

Real orden resolviendo una consulta del Gobernador general de Filipinas sobre reforma parcial de la Real cédula de 30 de Junio de 1833 sobre privilegios de industria.—*Idem*.

Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra manifestando los asuntos á los cuales consagrará preferente atencion, con objeto de continuar la obra regeneradora y de levantar el espíritu del ejército nacional.—*Idem*.

En 14.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Valencia y el Juez de primera instancia de Torrente.—Núm. 165.

Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia de Algeciras.—*Idem*.

Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia de Cartagena.—*Idem*.

Real orden autorizando á D. José Bernardo Cordeiro, vecino de Barbo, provincia de Pontevedra, para construir una fábrica de salazon de sardinas en terreno de dominio público en la isla Norte de la Cies y sitio denominado *Corpo de Guardia ó Terreiros*, con las condiciones que se expresan.—*Idem*.

Otra mandando que se expida carta de sucesion con el título de Marqués de Esteva de las Delicias, con Grandeza de España, á D. José de Esteva y Garcia de Carballo.—*Idem*.

En 15.—Real decreto nombrando Oficial de la clase de segundos, en comision, del Ministerio de la Guerra al Coronel de ejército D. Juan Pacheco y Rodrigo.—Núm. 166.

Real orden dando de baja definitiva en el ejército al Teniente del regimiento de infantería de Asturias D. Manuel Estal y Estal.—*Idem*.

Real decreto nombrando Oficial de la clase de primeros, en comision, del Ministerio de Fomento á D. Francisco Rentero.—*Idem*.

Real orden disponiendo que se suscriba el Ministerio de Fomento por 125 ejemplares de la obra de D. Vicente Barrantes titulada *Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura*, con destino á las Bibliotecas públicas.—*Idem*.

Real decreto concediendo al Ministerio de Ultramar un crédito extraordinario de 200.879 pesetas para satisfacer con cargo á las Cajas de Filipinas haberes del personal de la Secretaría del propio Departamento.—*Idem*.

Otro concediendo á Mister William Jones la naturalizacion española que tiene solicitada.—*Idem*.

Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces, en las fechas que se expresan.—*Idem*.

Real orden disponiendo que se anuncie la subasta para la adquisicion de valores públicos á que se refiere el decreto de 26 de Junio del año anterior.—*Idem*.

Otra resolviendo que son admisibles en las subastas que se celebran para la amortizacion de intereses de la Deuda las facturas que representan los devengados por acciones de carreteras de la emision de 55 millones, vendidos en 31 de Agosto de 1874.—*Idem*.

Otra declarando la subsistencia de la carga de justicia de 400 pesetas anuales que en el presupuesto de Obligaciones generales del Estado se consigna á favor de Doña Bernarda Cándida Coello.—*Idem*.

En 16.—Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces, en las fechas que se expresan.—Núm. 167.

En 17.—Real decreto jubilando al Consejero de Estado cesante D. Juan Bautista Alonso.—Núm. 168.

Concesion del *regium exequatur* y autorizacion á los Cónsules y Vicecónsules extranjeros que se expresan.—*Idem*.

Resumen de las resoluciones adoptadas por la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia en el personal del Ministerio fiscal de las Audiencias, en las fechas que se expresan.—*Idem*.

Real orden dictando disposiciones á fin de que los Alférces y Tenientes del Ejército practiquen cuando ménos un año en las filas sus respectivos empleos.—*Idem*.

Otra declarando que las que aspiren con estudios privados al título de Maestras no se hallan comprendidas en las disposiciones del Real decreto de 4 del actual, sino que deben registrarse, en cuanto al modo, época y forma de practicar los ejercicios de reválida, por lo que previene el reglamento de 15 de Junio de 1864.—*Idem*.

Circular de la Direccion general de Impuestos declarando que las cédulas adquiridas para el año económico corriente de 1874-75 se entiendan y tengan por habilitadas hasta tanto que se expidan las nuevas y 15 dias despues.—*Idem*.

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Herencia contra el acuerdo de la Comision provincial de Ciudad-Real que dejó sin efecto el tomado por aquella Corporacion, por el que obliga á

D. Vicente Ruiz y Mora á cierto pago en concepto de arbitrios municipales.—Núm. 168.

En 18.—Real decreto nombrando Oficial de la clase de segundos, en comision, del Ministerio de la Guerra al Coronel D. Sabino Gamir y Maladeñ.—Núm. 169.

Otro suspendiendo la aplicacion de la base 3.ª del Apéndice letra C de la ley de presupuestos de 1.º de Julio de 1869, segun la cual desde 1.º de Julio próximo deberian reducirse gradualmente los derechos de Aduanas hasta llegar al máximum del tipo de los fiscales.—*Idem*.

Otro dando nueva redaccion en los términos que se expresan al art. 36 del reglamento del Cuerpo de Aduanas.—*Idem*.

Otro exceptuando de las solemnidades de subasta pública la adquisicion para el servicio de las Aduanas de los sellos de marchamo de un nuevo sistema presentado por D. Federico Schaefer.—*Idem*.

Real orden dictando varias disposiciones á fin de que los Notarios que por causa de la guerra no puedan continuar ejerciendo sus funciones en sus respectivos puntos, puedan ser autorizados por la Direccion general del ramo para cambiar de residencia.—*Idem*.

Otra resolviendo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Encinasola enalzada del acuerdo de la Comision provincial de Huelva, por el que admitió la reclamacion de D. Laureano Lopez sobre la cuota que se le habia señalado en el repartimiento municipal del actual ejercicio.—*Idem*.

En 19.—Real decreto autorizando al Ingeniero D. José María Iturralde y consocios para construir un canal derivado del rio Guadalupe con objeto de fertilizar una superficie de 8.800 hectáreas en los pueblos que menciona en las provincias de Jaen y Granada, y con arreglo á las condiciones que se expresan.—Núm. 170.

Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Promotores fiscales, en las fechas que se expresan.—*Idem*.

Real orden resolviendo que la vuelta de los sargentos y cabos de cornetas al servicio se verifique en las condiciones que para las otras clases de tropa previene la orden-circular de 10 de Diciembre último, excepcion hecha del art. 3.º.—*Idem*.

Otra resolviendo que los sargentos y cabos licenciados que hayan vuelto al servicio en clase de soldados ántes de expedirse por el Ministerio de la Guerra la orden de 10 de Diciembre último les sean aplicados los beneficios de dicha disposicion.—*Idem*.

Otra creando en Madrid un centro de instruccion con el nombre de Batallon-escuela de aspirantes á cabos y á cornetas de infantería, y determinando su organizacion.—*Idem*.

Otra dictando varias prevenciones encaminadas á evitar que se separen de las filas los Jefes, oficiales é individuos de tropa que no cuenten para ello con la autorizacion necesaria.—*Idem*.

Otra disponiendo que el Alférez D. Fermín Serovilla é Ibero, procedente del batallón reserva Cangas de Onís y destinado al regimiento de la Constitucion, sea baja definitiva en el ejército.—*Idem*.

Otra disponiendo que se den las gracias á los individuos que compusieron el Tribunal de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de empleados de Aduanas, por el generoso desprendimiento que se menciona.—*Idem*.

Otra resolviendo una competencia de atribuciones suscitada entre los Ministerios de Fomento y Gobernacion sobre el modo y forma de proceder al aprovechamiento de los montes municipales.—*Idem*.

Otra disponiendo que se proceda al anuncio y celebracion de una segunda subasta para la adquisicion y recomposicion de los efectos de mobiliario necesarios en los Negociados de Telégrafos de la Direccion general del ramo.—*Idem*.

Resumen de los nombramientos hechos por la Secretaría del Ministerio de Ultramar en el personal del ramo de Aduanas de las Antillas á que se refiere el Real decreto de 14 de Mayo, en las fechas que se expresan.—*Idem*.

En 20.—Real orden resolviendo el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Oropeza contra varios acuerdos de la Comision provincial de Toledo relativos al abono de una pension concedida á Doña Amparo de la Rosa.—Núm. 171.

Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Farmacia químico-orgánica vacante en la Universidad de Santiago.—*Idem*.

Otra disponiendo que se provea por concurso entre los Catedráticos de entrada de la Facultad de Ciencias, seccion de las exactas, una categoria de ascenso vacante.—*Idem*.

Otra resolviendo que por los establecimientos respectivos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes y la orden de 24 de Marzo último, se expidan los títulos gratuitos académicos que se mencionan á los interesados que se expresan.—*Idem*.

Otra resolviendo que se anuncie á concurso la cátedra de Griego, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.—*Idem*.

En 21.—Real orden recordando el cumplimiento de las disposiciones vigentes que previenen la presentacion personal de los Oficiales generales y particulares á la Autoridad superior militar de los puntos por donde transiten.—Núm. 172.

Otra disponiendo que se encargue interinamente del despacho de la Direccion general de Caballería el Brigadier D. Antonio Puig y Salazar, Secretario que es de la misma.—*Idem*.

En 22.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Segundo Cabo de la Capitania general de Aragon el Brigadier D. Máximo Blaser y San Martín.—Núm. 173.

Otro nombrando, en comision, Segundo Cabo de la Capitania general de Aragon al Brigadier D. Eduardo Suarez Ramos.—*Idem*.

Real orden concediendo á Victor Villacampa, artillero del primer regimiento á pié, la Cruz de primera clase de San Fernando, pensionada con 400 pesetas anuales, y á sus compañeros Pedro Aznar, Antonio Dueso y Fermín Gil la Cruz de plata del Mérito militar, de la designada para premiar servicios especiales, pensionada con 40 rs. al mes.—*Idem*.

Otra resolviendo que quede sin efecto la baja definitiva en el ejército del Capitan del batallón de reserva núm. 12, D. Eduardo Gallarza y Gonzalez.—*Idem*.

Otra dando de baja definitiva en el ejército al Alférez destinado al batallón reserva de Toledo, D. Juan Tevar y Ayer.—*Idem*.

Otra disponiendo que la prohibicion de introducir cepas y sarmientos extranjeros se amplie á los barbados y plantas correspondientes á los géneros *Cestus* y *Ampelopsis*.—*Idem*.

Real orden resolviendo que los carriles de acero paguen el mismo derecho que los de hierro, tarifados en la partida 24 del Arancel de Aduanas.—Núm. 173.

Otra declarando nulo el título de Corredor de Comercio expedido por el Gobernador de Zaragoza á favor de Don Mariano Ortega y Aral.—Idem.

Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda contencioso-administrativa propuesta por D. José María O'Mullony, y confirmando la orden de 2 de Enero de 1874, que fijó el premio por la investigacion de varias acciones del Banco de España pertenecientes á las fundaciones tituladas de Teodosio Delgado, en Granada, y de Almarza.—Idem.

Convocatoria para proveer por oposicion una plaza de Arquero para cada capital de provincia marítima, tanto de la Península como de Ultramar.—Idem.

Programa de las materias sobre que ha de versar el examen de Arqueros.—Idem.

Resumen de los ascensos dados por concurso en el Cuerpo pericial de Aduanas en la fecha que se expresa.—Idem.

En 23.—Real decreto concediendo á Doña Ana Acquarani y Sols, viuda del Capitan de navio de primera clase Don Victoriano Sanchez Barcáiztegui, la pension de 3.630 pesetas anuales, transmisible á sus hijos.—Núm. 174.

Otra declarando vigentes para el año económico de 1875-76 unos presupuestos iguales á los que han regido para el actual año económico.—Idem.

Otra disponiendo que se proceda á emitir títulos representativos del empréstito de 175 millones de pesetas que autorizó la ley de 25 de Agosto de 1873, y á su canje por los recibos que en concepto de resguardos provisionales se entregaron á los contribuyentes.—Idem.

Otra haciendo extensivo el beneficio de condonacion de débitos á favor del Tesoro público dispuesto en Real decreto de 21 de Abril de 1843 y en Real orden de 26 de Marzo de 1886 á los que resulten por los años desde 1.º de Enero de 1831 á fin de Junio de 1870, con la limitacion que se expresa, y disponiendo la compensacion de la parte de débitos no condonada con los valores que se mencionan.—Idem.

Real orden revocando el expediente promovido por la Direccion general de Contribuciones sobre las dudas ocurridas en la aplicacion de la orden el Gobierno de 22 de Agosto de 1873, y acerca de la contradiccion que se observa entre los requisitos por ella exigidos en la cesion de bienes vendidos por el Estado para los efectos del impuesto de derechos reales y transmision de bienes, y los que determinan las Reales ordenes de 18 de Febrero de 1860 y 3 de Enero de 1868.—Idem.

Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Promotores fiscales, en las fechas que se expresan.—Idem.

Real orden disponiendo que la Exposicion general de Bellas Artes, anunciada para el próximo mes de Octubre, se celebre en Madrid el 1.º de Abril de 1876, y que en igual época del año se verifiquen las sucesivas.—Idem.

Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por la razon social *Martinez hermanos y Compañia*, contratista del suministro de 75.000 quintales de hierro colado en lingotes para las minas de Riotinto, sobre indemnizacion de perjuicios.—Idem.

En 24.—Real decreto declarando cesante al Consejero de Estado D. Juan Alvarez de Lorenzana, Vizconde de Barrantes.—Núm. 175.

Otra nombrando Consejero de Estado á D. Juan Tomás Comyn, destinándole á la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del expresado Cuerpo.—Idem.

Real orden suspendiendo á D. Saturnino Sanz y Perez del cargo de Registrador de la propiedad de Riiza, que desempeñará interinamente el Promotor fiscal del Juzgado.—Idem.

Resumen de las resoluciones adoptadas por la Secretaria de Gracia y Justicia en el personal del Ministerio fiscal de las Audiencias en las fechas que se expresan.—Idem.

Real orden dando de baja definitiva en el ejército al Capitan del batallon provincial de Leon, núm. 7, D. José Colmenares y Vergara.—Idem.

Otra resolviendo el expediente instruido á instancias de la Sociedad *Maquinista terrestre y marítima* de Barcelona, la de *Navegacion é Industria*, y varios constructores de máquinas de la misma ciudad, sobre las dificultades que se ofrecen para justificar la inversion de materiales extranjeros en la construccion y reparacion de máquinas y calderas de vapor marítimas, en los términos que establece la instruccion de 22 de Marzo de 1873.—Idem.

Otra resolviendo que desde el próximo año económico de 1875-76 la asignacion que en concepto de *sobresueldo* deberán percibir los Ingenieros de los Cuerpos de Minas y Montes de la isla de Cuba ha de ser igual á la consignada en el presupuesto vigente de 1874-75 para los de Caminos, haciendo extensiva esta igualacion á los de Puerto-Rico y Filipinas.—Idem.

Real decreto absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta por D. Luis Ezquerria Castañedo sobre revocacion de la Real orden de 11 de Enero de 1873, que declaró sin efecto el nombramiento de Juez municipal de Villaseca, hecho en favor del demandante.—Idem.

En 25.—Real decreto concediendo al Ministerio de Hacienda un crédito extraordinario de 9.173 pesetas 50 céntimos, con aplicacion al presupuesto corriente de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, y con destino á satisfacer los gastos ocasionados en los funerales de Don Pedro Gomez de la Serna.—Núm. 176.

Otra concediendo al Ministerio de la Gobernacion dos créditos extraordinarios: uno de 596.169 pesetas 20 céntimos, con aplicacion al presupuesto corriente de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, y con destino á satisfacer á la Empresa de los ferro-carriles que menciona la conduccion de la correspondencia pública en el periodo que cita, y otro de 329.278 pesetas 90 céntimos, con cargo al mismo presupuesto y para el pago de la propia obligacion desde 1.º de Julio último hasta fin del presente mes.—Idem.

Real orden autorizando á la Direccion de la Caja general de Depósitos para que proceda al señalamiento y sorteo para el pago de los intereses de resguardos al portador correspondientes al primer semestre de 1875.—Idem.

Otra nombrando Registrador de la propiedad de Aliaga á D. Francisco Calvo Rodriguez.—Idem.

Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan respecto al personal de Promotores fiscales de entrada.—Idem.

Real orden dando de baja definitiva en el ejército al ofi-

cial Veterinario D. Florencio Paniagua y Santa Ursula.—Núm. 176.

Real orden modificando la observacion 7.ª de la orden de 28 de Marzo de 1873 acerca del servicio de fumigaciones en los lazaretos súbicos.—Idem.

Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda presentada por D. Dionisio Lopez Bonet sobre abono de años de servicios.—Idem.

En 26.—Real decreto organizando los Profesores auxiliares en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza y suprimiendo los *Sustitutos personales*.—Núm. 177.

Otra nombrando Vocal de la Comision permanente de pesas y medidas á D. Félix Perez Ruiz.—Idem.

Real orden autorizando á D. Melchor Gasull, vecino de Barcelona, para construir un establecimiento de baños de mar de oleaje en la playa de la Barceloneta, con las condiciones que se expresan.—Idem.

Real decreto autorizando al Ministro de Ultramar para que contrate con la empresa de vapores-correos trasatlánticos de A. Lopez y Compañia una tercera expedicion mensual de dichos vapores.—Idem.

Real orden concediendo á Francisco Monteagut y Mora indulto de la pena de muerte impuesta en Consejo de guerra ordinario por el delito de desercion.—Idem.

Circular general dictando reglas sobre retiro de los Jefes y oficiales vueltos al servicio conforme al decreto de 5 de Enero anterior.—Idem.

Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Nicanor Garcia Pumariaga, Catedrático del Instituto de Lugo, sobre que se le abone el haber de jubilacion con la mitad del sueldo correspondiente á su situacion activa y el premio de 1.000 rs. que le corresponde por su antigüedad en el escalafon.—Idem.

En 27.—Real decreto promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de la Guardia civil D. Marcellano Alvarez y Fernandez.—Núm. 178.

Otra concediendo el grado de Coronel para el uso de divisa, revista y demás efectos á los Jefes y oficiales retirados que estén en posesion de la placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo ó tengan el derecho reglamentario para obtenerla.—Idem.

Otra concediendo al súbdito francés D. Luis Vaslin y Bornaud la nacionalidad española.—Idem.

Real orden disponiendo que se encargue interinamente del despacho de los asuntos correspondientes á la Direccion general de Administracion local el Oficial de la clase de primeros en comision del Ministerio de la Gobernacion, D. Vicente Barrantes.—Idem.

Otra aprobando la instruccion y modelos para llevar á efecto la compensacion de débitos y créditos de los Ayuntamientos, que autorizó el art. 2.º del Real decreto de 17 de Abril último.—Idem.

Instruccion y modelos que se indican en la anterior Real orden.—Idem.

Real orden resolviendo una exposicion de D. Joaquín Martínez Cañete y D. Felipe Garcia Cerecedo, socios gerentes de la Compañia concesionaria de las obras de encauzamiento del rio Guadalete y mejora del Puerto de Santa María, solicitando se aclaren los artículos 42 y 43 del decreto de concesion de 19 de Abril de 1873.—Idem.

Otra disponiendo que se provean por concurso las cátedras de Matemáticas vacantes en el instituto de segunda enseñanza de Reus.—Idem.

Otra autorizando á D. Cayo Quiñones de Leon, Marqués de San Carlos, para que derive del rio Henares 93 litros de agua por segundo con destino al riego de la finca titulada *Castillo de Aldovea y Raso del Retamar*, que posee en el término de San Fernando, bajo las condiciones que se expresan.—Idem.

Otra resolviendo que el Ministerio de Fomento no obliga á los Ingenieros que sirven bajo su dependencia á practicar trabajos que no caen bajo su jurisdiccion.—Idem.

Otra disponiendo se suscriba el Ministerio de Fomento por 400 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas de la obra de D. José María Antequera titulada *Historia de la Legislacion española*.—Idem.

Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por Doña Vicenta Ferrer Martin de Rivera sobre mejora de pension.—Idem.

Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. Juan Bosch y Llinás contra la negativa del Registrador de la propiedad de Palma á inscribir cierto documento.—Idem.

En 28.—Real orden resolviendo que los Jefes económicos de las provincias tienen el deber de distribuir los fondos con estricta sujecion á las ordenes que les comunique la Direccion general del Tesoro.—Núm. 179.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Rosich contra un acuerdo de la Comision provincial de Alicante sobre entrega de 180 pesetas 75 céntimos.—Idem.

Real decreto declarando desierto el recurso de apelacion interpuesto por el representante de D. José María Fernandez y otros individuos que fueron del Ayuntamiento de Rate en el periodo de 1868 á 69 sobre revocacion de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de la Audiencia de Sevilla, que declaró no haber lugar á la revocacion del acuerdo de la Diputacion provincial de Córdoba, por el que se les hizo responsables al pago de cierta cantidad por reparos á las cuentas de su administracion.—Idem.

Real orden recaida en el expediente promovido por varios vecinos del pueblo de Santa María en alzada del acuerdo de la Comision provincial de las Baleares, relativo á la cobranza del reparto de impuesto personal de dicho pueblo correspondiente al año económico de 1869 á 70.—Idem.

En 29.—Real decreto imponiendo la responsabilidad que corresponda á los autores de delitos contra la propiedad, á los que compren ó intervengan en la venta de los bienes hechos por las tituladas Autoridades carlistas, mandando expulsar del Reino á las familias de los facciosos, y dictando otras medidas conducentes á indemnizar á los pueblos, y encaminadas á hacer más fácil la administracion de los bienes embargados con arreglo al decreto de 18 de Julio de 1874.—Núm. 180.

Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto del personal de Jueces en las fechas que se expresan.—Idem.

En 30.—Reales decretos decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Navarra y el Juez de primera instancia de Tafalla; y á favor de la Administracion otra competencia entablada entre el Gobernador de Oviedo y el Juez de Infiesto.—Núm. 181.

Otra autorizando al Ministro de la Gobernacion para ad-

quirir, sin las formalidades de pública subasta, el número de útiles y herramientas necesarios con destino al personal de vigilancia de Telégrafos.—Núm. 181.

Real decreto admitiendo el desestimando del pleito entablado por D. José Seco Baldor sobre revocacion de la Real orden de 23 de Agosto de 1872 que concedió varias categorías de ascenso en la Facultad de Medicina, y declarando subsistente dicha Real orden.—Idem.

Otra absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta por D. Francisco Palacios y Sevillano sobre revocacion de la orden de 14 de Febrero de 1874, por la que se dejó sin efecto el nombramiento de Jefe de tercer grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios hecho en favor del demandante.—Idem.

ANUNCIOS.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA DE 1875.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

| | PESETAS. |
|-----------------------------|----------|
| Encuadernacion de lujo..... | 50 |
| Idem de medio lujo..... | 32 |
| Idem tela..... | 44'50 |
| Idem bradell..... | 9 |

DETRATO DE S. M. EL REY, GRABADO EN ACERO. SE VENDE EN el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, á 12 rs. cada ejemplar estampado en papel china, y á 40 rs. en papel blanco.

PARA LA VENTA DE OBRAS Y EJEMPLARES DE LA GACETA está abierto el Despacho de libros desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada, con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el Despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes: Madrid, ocho dias.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses.—Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

EL LIBRO DEL PUEBLO, POR D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ, ABOGADO de los ilustres Colegios de Madrid y Cuenca, individuo de las Sociedades Económicas Matritense y Aragonesa y ex-Diputado á Cortes. Obra premiada por el Gobierno á petición é informe de la Sociedad Económica Matritense y de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, y tambien en la Exposicion universal Aragonesa.—Tercera edicion.—*El Libro del Pueblo*, verdadero guia de la familia en el mundo, es uno de esos libros que una vez adquiridos se guardan con el mayor cuidado y esmero en el hogar; porque el niño y el anciano, la joven y la madre de familia, el ignorante y el sabio, y hasta el pobre y el rico, encuentran todos en él, á más de una amena lectura y de un sabroso recreo, un cariñoso amigo que les consuela en sus amarguras y que les hace más gratas sus alegrías, y un experimentado y fiel consejero en sus operaciones y empresas.

Esta tercera edicion, escrupulosamente corregida, se compone de dos tomos, á cuyo frente lleva el retrato del autor, grabado en madera por el eminente artista Sr. Capuz, y su precio es el de 20 rs. en Madrid y 24 en provincias por razon de porte.

Al que pida cinco ejemplares se le enviarán seis; es decir, uno grátis, siempre que la carta, con el importe en libranzas ó sellos, pero certificada para que no sufra extravío, se dirija al autor, calle de los Caños, núm. 3, cuarto segundo de la derecha, Madrid.

SANTOS DEL DIA.

La *Commemoracion de San Pablo, Apóstol; San Marcial, Obispo, y Santa Emiliana, virgen.*

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Pedro.

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Principe Alfonso.—(Compañia Arderius.)—A las nueve.—Funcion 63 de abono.—Turno 3.º impar.—*La clavic.—Canto de ángeles.*

Jardines del Buen Retiro.—A las nueve de la noche (si el tiempo no lo impide).—*Un chaparron de maridos.—La jardinera, baile.—El pan de la emigracion.—El cuarto sitio de Bilbao,* pieza musical dirigida por el Sr. Maimó.

Sociedad de Conciertos.—(Jardin y salones de la Alhambra.)—A las nueve.—Segundo concierto, dirigido por el señor Oudrid.

PROGRAMA.

| | |
|---|------------|
| Primera parte: | |
| 1.º Overture de <i>La Gazza ladra</i> | ROSSINI. |
| 2.º Entreacto de <i>Lorelei</i> | NEVADDA. |
| 3.º Gran marcha de <i>Tannhauser</i> | WAGNER. |
| Descanso de veinte minutos. | |
| Segunda parte: | |
| 1.º Overture de <i>Ana Bolena</i> | DONIZETTI. |
| 2.º Miscelánea sobre motivos de la ópera <i>Los Hugonotes</i> , arreglada por el socio Sr. Espino, con solos de flauta y clarinete, por los Sres. Sarmiento y Ficher..... | MEYERBEER. |
| Descanso de veinte minutos. | |
| Tercera parte: | |
| 1.º Overture de <i>Mignon</i> | THOMAS. |
| 2.º <i>Ave Maria</i> , instrumentada por Bottesini..... | SCHUBERT. |
| 3.º <i>Walzer bouquet</i> | STRAUSS. |

Teatro del Prado.—A las ocho y media.—*El padre de la criatura.—Las bodas de Juanita.—Calmar, baile.—La epistola de San Pablo.*

Teatro de los Jardines Orientales.—(Barquillo, 34.)—A las nueve.—Funcion 22 de abono.—Turno impar.—*De mal en peor.—Una boda improvisada.—La mosquita muerta.*—Baile.—Intermedios por una brillante orquesta compuesta de 40 profesores dirigida por D. José Neira.

Circo y Teatro de Price.—A las nueve.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tendrá lugar la gran pantomima *Cinderela*.